



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

9 de febrero de 1999

Núm. 159-8

ESCRITO DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

124/000004 Orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del escrito de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre la Proposición de Ley Orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (núm. expte. 124/000004).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto comunica el mantenimiento de la enmienda presentada por las Diputadas Cristina Almeida Castro y Mercé Rivadulla Gracia a la Proposición de Ley Orgánica de modificación del artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para su defensa ante el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.